

FECHA:	28 de noviembre de 2025
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	10:30 horas
PRESIDIDA POR:	Vania Pérez Morales
ACTA NÚMERO:	SO-CPC-SNA/28/11/2025
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=w_WKw1BbKKI">https://www.youtube.com/watch?v=w_WKw1BbKKI</a>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 10:30 horas del 28 de noviembre de 2025, en modalidad virtual mediante la plataforma zoom, estando presentes las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Doctora Vania Pérez Morales, en su calidad de Presidenta; Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, integrante y Secretaria Técnica; y, Doctor Rafael Martínez Puón, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se presentaron los puntos contenidos en el orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 30 de octubre de 2025.
4. Presentación de la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en correlación con el diverso 6, fracción II del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de elaboración del Seminario: Buenas Prácticas de Perspectiva de Género en la Agenda Anticorrupción.
6. Presentación de la Iniciativa de reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de violencia sexual y de género.
7. Presentación de la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de los avisos de privacidad integral y simplificado de las actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para actualización en página del colegiado.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un exhorto relativo a la operación efectiva de la PDN (Sistema de Declaraciones S1 y Sistema de Denuncias S5).
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la elaboración de un curso especializado en materia de conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales.
11. Someter a consideración y, en su caso, aprobación del procedimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto a la conformación de una terna de personas elegibles para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la sesión.

El Doctor Rafael Martínez Puón señaló que se había acordado que no se abordaría en la sesión el punto 11 del orden del día, a lo que la Doctora Vania Pérez Morales agradeció por el recordatorio, refiriendo que se sostuvo reunión de trabajo en la que se señaló que se requería vislumbrar más sobre el proceso señalado en el artículo 33 de la LGSNA, para integrar una terna de personas elegibles para ocupar la titularidad de la SESNA, por lo que se solicitó la eliminación del punto.

También solicitó eliminar el punto 7, concerniente con la presentación de la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, al no contar con una propuesta final.

Asimismo, la Doctora Vania pidió agregar un punto en asuntos generales, sobre invitación a evento a celebrarse el 04 de diciembre de 2025, junto a la Coordinación Técnica de la Red Nacional de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, también, requirió presentar un informe de los asuntos turnados a la presidencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y a los que se les ha dado trámite.

Por su parte, el Doctor José Rafael Martínez Puón, solicitó agregar dos puntos relacionados con una invitación y una petición.

Al no haber más comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el orden del día, eliminando los puntos requeridos, quedando de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 30 de octubre de 2025.

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

4. Presentación de la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en correlación con el diverso 6, fracción II del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de elaboración del Seminario: Buenas Prácticas de Perspectiva de Género en la Agenda Anticorrupción.
6. Presentación de la Iniciativa de reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de violencia sexual y de género.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de los avisos de privacidad integral y simplificado de las actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para actualización en página del colegiado.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un exhorto relativo a la operación efectiva de la PDN (Sistema de Declaraciones S1 y Sistema de Denuncias S5).
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la elaboración de un curso especializado en materia de conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales.
10. Presentación de un informe de asuntos turnados a la presidencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (denuncias y peticiones).
11. Asuntos Generales.
  - A. Invitación evento (04 de diciembre de 2025).
  - B. Invitación evento (06 de diciembre de 2025).
  - C. Petición.
12. Clausura de la sesión.

El Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/28/11/2025.01**

**ÚNICO.** Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Décima Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con asuntos generales propuestos por los integrantes del

colegiado, así como con la modificación por la eliminación de los puntos señalados.

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2025  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 30 DE  
OCTUBRE DE 2025.**

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, sugirió que toda vez que el acta fue circulada con antelación, se procediera a la votación para la aprobación del acta de la Décima Sesión Ordinaria 2025 del CPC del SNA, celebrada el 30 de octubre de 2025.

En ese sentido, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el acta, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/28/11/2025.02**

**PRIMERO.** Se aprueba, por unanimidad, el acta de la Décima Sesión Ordinaria 2025 del CPC del SNA, celebrada el 30 de octubre de 2025.

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN, EN CORRELACIÓN CON EL DIVERSO 6, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

En desahogo al cuarto punto del orden del día, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, presentó la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra dice:

*“...ASUNTO: Presentación de la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en correlación con el diverso 6, fracción II del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.*

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El artículo 21, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC) debe elaborar su programa de trabajo anual, por lo que el artículo 6, fracción II del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción prevé que el colegiado se encuentra facultado para aprobar su programa de trabajo anual, conforme a lo siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO O MES DE EJECUCIÓN
<i>Elaboración y presentación de propuesta</i>	Noviembre
<i>Retroalimentación de los demás integrantes</i>	A más tardar en el mes de diciembre
<i>Aprobación</i>	Enero

Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad en cita, la Dra. Blanca Patricia Talavera Torres, estima que es el momento procesal oportuno para presentar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2026, a efecto de que estén en posibilidad de emitir sus comentarios para retroalimentación, a más tardar, en el mes de diciembre y con ello contar con el tiempo que permita impactar modificaciones o adecuaciones que permitan contar con un insumo final para su eventual presentación y aprobación en el mes de enero de 2026.

**PROPIUESTA Y DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Presentar al colegiado la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2026, para retroalimentación y eventual presentación y aprobación en el mes de enero de 2026.

**OBJETIVO:**

Cumplir con la normativa vigente, que regula los tiempo y el deber del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción de elaborar y aprobar su programa de trabajo anual.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD	DÍA Y/O MES DEL AÑO 2025-2026			
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PTA 2026	24 DE NOVIEMBRE DE 2025			
PRESENTACIÓN DE RETROALIMENTACIÓN		DICIEMBRE 2025		
PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PTA 2026			ENERO 2026	
IMPLEMENTACIÓN				A PARTIR DE

			FEBRERO DE 2026
--	--	--	--------------------

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 21, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en correlación con el diverso 6, fracción II del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción..."

Aunado a lo mencionado, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, señaló que el Programa de Trabajo Anual 2026, retomará los ejes temáticos abordados por parte del CPC del SNA desde años anteriores, relativos con:

#### **1. INSTITUCIONALIZACIÓN**

*Generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan un adecuado y eficiente funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del SNA. Nuestra base será la buena gestión, el cumplimiento y la transparencia conforme al marco normativo.*

#### **2. VINCULACIÓN**

*Establecer relaciones funcionales, estables y productivas entre los propósitos institucionales de organizaciones de los sectores privado, social, académico y el CPC. Enfocándonos en las organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, así como el fortalecimiento de la comunicación.*

#### **3. ARTICULACIÓN**

*Generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y propositiva entre las instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA).*

#### **4. INCIDENCIA**

*Impulsar los cambios legislativos, normativos y sistémicos para alterar las condiciones que permiten e incentivan las dinámicas de corrupción. A través de líneas estratégicas vinculadas con los ámbitos legislativos, justicia abierta con enfoque de género vía el poder judicial y fortaleciendo el contacto gobierno- sociedad.*

En uso de la voz, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres señaló que el Programa de Trabajo Anual 2026 fue enviada al resto de los integrantes en semanas previas, además explicó que esta propuesta se apegue a la elaboración de los programas 2019 a 2024, con la finalidad de regresar a los ejes rectores de estos.

Señaló que es una propuesta que se pone a consideración, de conformidad con la regulación correspondiente, como una primera propuesta con la finalidad de que se emitan los comentarios correspondientes y que se cuente con una aprobación previo al 31 de enero del 2026.

Finalmente, ante pregunta realizada por el Doctor José Rafael Martínez Puón, sobre la metodología para la elaboración del programa de trabajo, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, informó que las propuestas que quieran ser incorporadas, serán recibidas por correo electrónico, dando como fecha límite el 15 de enero del 2026, con la posibilidad

de realizar reuniones si así se requiere.

Por lo cual, la Doctora Vania Pérez Morales, comunicó que enviara comentarios enfocados con temas de interés que pueden tener continuidad, sin embargo, no realizará cambios notorios al contar con poco tiempo en su cargo (terminó de gestión).

Al no haber comentarios, el Comité de Participación Ciudadana tomó conocimiento de la información presentada con antelación. En ese sentido, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

#### **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DEL SEMINARIO: BUENAS PRÁCTICAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN.**

En desahogo al quinto punto del orden del día, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, solicitó la aprobación para la elaboración un seminario relacionado con buenas prácticas de perspectiva de género en agenda anticorrupción, en los términos siguientes:

##### **“...TEMA:**

*Seminario: Buenas Prácticas de Perspectiva de Género en la Agenda Anticorrupción*

##### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

*Como sabemos la perspectiva de género en la agenda anticorrupción ha ido una causa perseguida por muchas personas en este ámbito. La evidente necesidad en tener un enfoque diferenciado, que dio origen a la métrica que mide el impacto diferenciado de la corrupción en México (desarrollado por la SESNA), donde las mujeres somos 42% más afectadas por la corrupción que los hombres advierte datos reveladores de esta necesidad.*

##### **PROPIUESTA Y DESCRIPCIÓN GENERAL**

*Por ello, es importante desarrollar productos sustantivos del SNA que abonen a mitigar la corrupción y sus afectaciones diferenciadas en el país. La población objetivo a quienes va dirigido son personas servidoras públicas, integrantes de los Comités de Participación Ciudadana-Social, Personas integrantes de las comunidades académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Público en general. Con cupo máximo de 50 personas.*

Se llevará a cabo a través de 6 módulos:

1. *Módulo 1. Comprendiendo la relación entre corrupción y género, ¿por qué importa?*
2. *Módulo 2. Marco normativo e institucional en materia de género y combate contra la corrupción, ¿cómo vincularlo?*
3. *Módulo 3. Herramientas para el análisis y diagnóstico con enfoque de género.*
4. *Módulo 4. Diseño de políticas, agendas y estrategias anticorrupción con perspectiva de género.*
5. *Módulo 5. Metodología de creación de indicadores de Perspectiva de Género.*

6. Módulo 6. SESNA sello de género.

A desarrollar del 17 de febrero al 5 de mayo de 2026.

Concluyendo en mayo-junio y con la intención de que este derive en un curso que se pueda integrar a la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción de la SESNA.

Organismos/Organizaciones aliadas: SESNA, Red de CPCs a través de la Comisión de Género, Impunidad Cero y otras por definir.

**OBJETIVO:**

El objetivo general del seminario es formar a profesionistas en la implementación de la Perspectiva de Género en la Agenda Anticorrupción.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Noviembre 2025-Enero 2026: Difusión

Febrero-mayo 2026: Seminario

Mayo-Junio 2026: Clausura

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 113
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Política Nacional Anticorrupción (Eje 4 prioridad 31) ...”

Aunado a lo anterior, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, indicó que el seminario será un medio para dar a conocer las buenas prácticas (logros) que se han generado con perspectiva de género en la agenda anticorrupción, realizadas desde la Comisión de Género de la Red de Comités de Participación Ciudadana, destacando herramientas que advierten el cumplimiento de la Política Nacional Anticorrupción (Eje 3, Prioridad 31), las cuales cuentan con elementos que pueden ser proporcionados a integrantes de la Red, así como a personas que no forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes la elaboración del Seminario: Buenas Prácticas de Perspectiva de Género en la Agenda Anticorrupción, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/28/11/2025.03**

**ÚNICO.** Se aprueba, por unanimidad, la elaboración del Seminario: Buenas Prácticas de Perspectiva de Género en la Agenda Anticorrupción.

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO.**

Como parte del sexto punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó la iniciativa de reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como parte de los trabajos realizados con la Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco, Presidenta de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y las consejeras del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Puebla, Cecilia Huchin Mora y Laura Elisa Morales; documento que ha sido presentado ante la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, la presidencia de la Cámara de Senadores y diversos representantes entre los que destaca la diputada Meggie Salgado.

Asimismo, la Doctora Pérez Morales enfatizó que la iniciativa tiene como propósito reformar el artículo 52 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de violencia sexual y de género, con la finalidad de dar a conocer una problemática sobre la no tipificación de faltas administrativas graves relacionadas con el acoso sexual, hostigamiento, discriminación o violencia de género, que en algunos casos se ha utilizado como moneda de cambio, configurando posibilidades de corrupción o faltas administrativas, permitiendo impunidad en las instituciones.

En ese sentido, señaló que a través de la iniciativa citada, se propone incorporar de manera expresa en el catálogo de faltas administrativas, el acoso sexual, el hostigamiento, la discriminación y la violencia de género; siendo una propuesta concluida el pasado 25 de junio de 2025, la cual forma parte de los temas propuestos en el Programa de Trabajo Anual 2025 del CPC del SNA, por lo que refirió ser un punto de presentación que no requería aprobación por parte del colegiado.

Ante lo mencionado, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, celebró la iniciativa presentada, informando que el pasado 30 de julio de 2025, se presentó en la Cámara de Senadores una reforma al artículo 52 y 57, donde se puso a consideración el acoso, hostigamiento y cohecho sexual; trabajo realizado mediante mesas donde se incluyeron instituciones, entre ellas el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que, la Doctora Talavera Torres solicitó incorporar en la iniciativa promovida por la Doctora Vania Pérez Morales, el término de cohecho sexual, en artículo 57, detectando también, el bien tutelar donde, además de la víctima (la dignidad de la persona), la primera instancia del bien tutelar en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es el servicio público y en segunda instancia o de manera relacionada la dignidad de la persona.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales, mencionó que la iniciativa presentada puede complementar los trabajos

mentionados por la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, refiriendo que es un tema relevante en la actualidad.

Al no haber comentarios, el Comité de Participación Ciudadana tomó conocimiento de la información presentada con antelación. En ese sentido, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA ACTUALIZACIÓN EN PÁGINA DEL COLEGIADO.**

Como parte de las responsabilidades con las que cuenta el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, en materia de transparencia, reflejada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Doctora Vania Pérez Morales, solicitó la aprobación de avisos de privacidad integral y simplificado de las actividades del CPC del SNA.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes la aprobación de los avisos de privacidad de las actividades del CPC, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/28/11/2025.04**

**ÚNICO.** Se aprueba, por unanimidad, los avisos de privacidad integral y simplificado de las actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para su actualización en la página del colegiado.

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL COMITÉ COORDINADOR LA EMISIÓN DE UN EXHORTO RELATIVO A LA OPERACIÓN EFECTIVA DE LA PDN (SISTEMA DE DECLARACIONES S1 Y SISTEMA DE DENUNCIAS S5).**

En desahogo al siguiente punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó una propuesta de solicitud dirigida al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre la emisión de un exhorto relativo a la operación efectiva de la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en los términos siguientes:

“...**Asunto:** Aprobación para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un Exhorto relativo a la operación efectiva de la PDN (Módulo 1 y Módulo de Denuncias).

**Planteamiento:** Que la PDN es instrumento clave del SNA; que la ciudadanía requiere información útil sobre evolución patrimonial y denuncias; y que corresponde al CPC promover acciones de coordinación para resultados verificables. Sin embargo, hasta hoy no existe ningún modulo al 100% y la REPCA ha hecho el señalamiento, lo cual es fundamental para la prevención de faltas administrativas graves y/o hechos de corrupción.

**Acuerdos:**

1. Se aprueba que el CPC solicite al Comité Coordinador (CC) la emisión de un Exhorto para la puesta en operación efectiva de la PDN, con prioridad en el Módulo 1 (Evolución Patrimonial) y el Módulo de Denuncias, incluyendo metas, plazos, estándares mínimos y tablero público de seguimiento.
2. Se instruye a la Presidencia del CPC a remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESPA), en su carácter de Secretaría Técnica del CC, a efecto de:
  - a) Inscribir el punto en el orden del día de la próxima sesión del CC;
  - b) Circular al CC la propuesta técnica anexa (metas, plazos, KPIs, tablero 32x7).
3. Se faculta a la Presidencia del CPC para realizar las gestiones necesarias para la presentación del punto ante el CC, incluyendo aclaraciones técnicas y cronograma de implementación.

**Cronograma:** Noviembre e implementación noviembre-enero...”

Aunado a lo anterior, la Doctora Vania Pérez Morales, señaló en términos generales que la Plataforma Digital Nacional debería ser el instrumento por excelencia del Sistema Nacional Anticorrupción, requerido no solo para la ciudadanía, sino para la revisión de autoridades, informando que los seis módulos de la PDN están en una fase preliminar, especificando que el módulo 1 relacionado con declaraciones patrimoniales, debería enfocarse en evoluciones patrimoniales de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, dejando de contemplarlo como un repositorio, trabajo que realiza el Declaranet.

Por lo expuesto, la Doctora Pérez Morales, informó que la emisión del exhorto surge tras señalamientos realizados por parte de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del CPC del SNA (REPCA) y diversos medios de comunicación, siendo dos módulos los más importantes, el módulo 1 sobre evolución patrimonial y el módulo 5 de denuncias, necesidades que se tienen tras 10 años de la reforma constitucional y 8 de la creación de la Plataforma Digital Nacional, enfatizando la importancia de contar con un medio para generar denuncias de manera fácil y accesible.

Ante lo mencionado, el Doctor José Rafael Martínez Puón, indicó que es necesaria la propuesta presentada con el propósito de que la información que se posee tenga mayor beneficio, sin embargo, solicitó conocer la utilidad que tiene la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, señalando que, en sesiones del colegiado se presentan avances

de todas las áreas con las que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sugiriendo presentar la solicitud para a su vez, dirigir al Comité Coordinador, evitando un laberinto burocrático.

A modo de respuesta, la Doctora Vania Pérez Morales, informó que, desde su ingreso al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, desde el año 2021, el tema sobre la Plataforma Digital Nacional fue uno de los primero que fueron contemplados, sin embargo, al no haber un consenso entre los integrantes, fue presentado ante la Comisión Ejecutiva del SNA, teniendo un antecedente sobre la necesidad de contar con un avance del módulo 5 sobre denuncias, teniendo como primer acción, la conformación de un grupo de trabajo, el cual tuvo una primera reunión, de la mano del área de riesgos de la SESNA, el cual fue olvidado. Ante ello, la Doctora Pérez Morales, manifestó la importancia de solicitar la emisión del exhorto directamente.

Por su parte, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, está de acuerdo en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emita el exhorto, no obstante, solicitó conocer información sobre el módulo 1, señalando que existe un gran avance de interconexión, teniendo estados de la República con un 99% de avance, así como que sabe que se realizan mesas de trabajo donde la SESNA se encuentra involucrada en las que se desarrollan ejercicios como de verificaciones de evolución patrimonial, guías y protocolos, teniendo como participantes a organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, sobre el módulo 5, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, mencionó que hasta donde tiene conocimiento, el sistema sobre denuncias se encuentra en etapa de pilotaje y se haría público en el año 2026.

Como respuesta, la Doctora Vania Pérez Morales, informó que se han hecho mesas de trabajo, sin embargo, en términos materiales, no se cuenta con un avance, dejando en claro que no conocía un sistema que haya tardado tanto en desarrollarse (8 años), poniendo en consideración la solicitud presentada.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes la propuesta para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un exhorto relativo a la operación efectiva de la PDN (Sistema de Declaraciones S1 y Sistema de Denuncias S5), por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

#### ACUERDO SO-CPC-SNA/28/11/2025.05

**ÚNICO.** Se aprueba, por unanimidad, la propuesta para solicitar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, la emisión de un exhorto relativo a la operación efectiva de la Plataforma Digital Nacional (Sistema de Declaraciones S1 y Sistema de Denuncias S5).

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del

orden del día.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA ELABORACIÓN DE UN CURSO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIONES PATRIMONIALES.**

Como siguiente punto, la Doctora Vania Pérez Morales, solicitó la aprobación de la propuesta para solicitar a la SESNA, la elaboración de un curso especializado en materia de conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales, señalando que las áreas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, serían las encargadas de generar un marco normativo aplicable y una metodología de capacitación para todo el ecosistema, para que eventualmente sea a través de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción de la SESNA que se emita el curso correspondiente, complementando la propuesta con temas mencionados con anterioridad, donde existe desconocimiento sobre lo que significa el conflicto de intereses y los grandes casos de corrupción que se han presentado en el país en los últimos meses, que obedecen a evoluciones patrimoniales, declaraciones patrimoniales y conflicto de intereses.

Asimismo, menciono que estuve presente en un curso con Órganos Internos de Control del país, proyecto realizado por el CPC y la Contraloría del Estado de Jalisco, donde de manera oportuna, los OIC indicaron no tener conocimientos sobre los temas referidos para implementación del curso, teniendo como necesidad la sensibilización de los servidores públicos. Por su parte, y como parte complementaria, el Doctor José Rafael Martínez Puón, informó sobre tema que presentará ante la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, relacionado con el nuevo código de ética, publicado el 18 de noviembre por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el cual necesita ser socializado, aunado a la actualización de cursos que tengan relación con el mismo. Señaló que encontraba oportuno el punto planteado, ante el desconocimiento sobre el tema.

Al no haber más comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes la propuesta de solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la elaboración de un curso especializado en materia de conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/28/11/2025.06**

**ÚNICO.** Se aprueba, por unanimidad, la propuesta de solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la Comisión Ejecutiva, la elaboración de un curso especializado en materia de conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales.

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

### PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE DENUNCIAS RECIBIDAS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Como punto inscrito en el orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó informe sobre denuncias y peticiones recibidas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, presentando el tratamiento dado a las comunicaciones electrónicas, que son atendidas en su mayoría desde la Presidencia del colegiado.

En el mes de octubre, la presidenta informó que se atendieron un total de **10** asuntos, concernientes con:

- **1** relacionada con petición de asesoría para emitir denuncia contra asociación civil.
- **1** relacionada con la solicitud de intervención de diversa instancia para conocer de presuntas irregularidades detectadas en una empresa privada.
- **1** relacionada con solicitud de orientación para pago de contrato por honorarios.
- **1** respuesta a solicitud de ayuda para organizar manifestación.
- **1** relacionada con una petición de intervención en la judicialización de carpetas de investigación en Tultitlán, Estado de México.
- **1** relacionada con solicitud de empleo (incorporación en equipo de trabajo del CPC del SNA).
- **1** relacionada con solicitud de empleo (incorporación en Sistema Nacional Anticorrupción).
- **1** relacionada con solicitud de orientación por inconformidad, simulación de cumplimiento, desfase procesal y riesgo institucional.
- **1** relacionada con una petición de dar difusión a información ante autoridades nacionales, respecto a un caso de prácticas que aducen daños graves al IMSS Puebla y a sus trabajadores.
- **1** relacionada con una petición de intervención en contra de secretarios técnicos de Comisiones.

Asimismo, se informa que se encuentra pendiente de desahogo una petición de un ciudadano, en la que solicita dar vista a las autoridades con su denuncia. Por lo que se recibieron un total de **11** asuntos, desahogándose **10** de ellos.

Al no haber más comentarios, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día.

### ASUNTOS GENERALES

- A. Como primer punto inscrito, la Doctora Vania Pérez Morales, realizó una invitación para participación en evento programado el 04 de diciembre de 2025, donde se llevará a cabo la premiación de la Séptima Edición del Datatón, que se ha anunciado en la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Señaló que se llevaría a cabo una reunión de los Comités/Consejos de Participación Ciudadana/Social de los Sistemas Estatales Anticorrupción, como parte de los trabajos programados por la Coordinación Técnica de la Red

de Comités de Participación Ciudadana, donde se realizarán diversas actividades, invitando a organizaciones de la sociedad civil, para la construcción de una agenda anticorrupción para el 2026, que puede permear en el ecosistema.

Por último refirió que dicho evento se estaba realizando en coordinación con Transparencia Mexicana, en la que se llevarían a cabo diversas actividades en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, proyectándose el flyer correspondiente.

- B. Como segundo punto inscrito, el Doctor José Rafael Martínez Puón, realizó una invitación para la presentación del libro "Riesgos de Corrupción y Modelos Institucionales en México", del cual forma parte como coordinador el día 06 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en la Feria Internacional del Libro (FIL), en el stand del Comité de Participación Social de Jalisco, a cargo de la presidenta actual Neyra Godoy Rodríguez y un ex presidente del CPS, Freddy Mariñez Navarro.
- C. Finalmente, como tercer punto, el Doctor José Rafael Martínez Puón, realizó una petición a integrantes de los diferentes Comités de Participación Ciudadana del país, refiriéndose a una nota periodística del Excélsior, donde se indica que un ciudadano no puede tener un ingreso adicional cuando forma parte del CPC del SNA, señalando que la ley no lo prohíbe, solo cuando se cuente con un cargo u comisión que no te permita desempeñar las funciones establecidas.

También mostro dos quejas que fueron presentadas ante órganos internos de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y la Secretaría de Gobernación, refiriendo que en ambos casos se resolvió que no había falta administrativa que perseguir.

Ante lo mencionado, el Doctor José Rafael Martínez Puón, señaló que más allá de los debates y las discusiones que se puedan dar, le interesa que exista congruencia en la emisión de los comunicados, donde se presente información de las personas que conforman el CPC del SNA, señalando una queja relacionada con la omisión de informar ingresos en la declaración patrimonial por parte de la presidenta del colegiado.

Por lo expuesto, la Doctora Vania Pérez Morales, señaló que se encuentra al tanto sobre la denuncia interpuesta por presunto enriquecimiento oculto, informando que se ha comunicado con diversas autoridades con el fin de que se realice una investigación, mencionando que su declaración patrimonial se encuentra publicada en la página del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, donde podrán ubicar información relacionada con una clase que proporciona en la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cual percibe un salario de 48,000 pesos anuales, que corresponden a 4 horas de clases a la semana, llevadas a cabo durante horario de comida (14:00 a 16:00 hrs), informando que antes contaba con más horas de clases, las cuales dejó.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales, dio lectura al artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra dice:

*"...Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación,*

serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

*Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 108 constitucional...*"

Por lo anterior, la Doctora Vania Pérez Morales, indicó que el Doctor José Rafael Martínez Puón, es actualmente director de la Escuela de Profesionalización del INAP, donde trabaja de tiempo completo, asimismo, forma parte de la Comisión del SNI número dos, percibiendo un pago del Estado Mexicano.

#### CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Ante la salida del Doctor José Rafael Martínez Puón, la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 28 de noviembre de 2025, no fue concluida de manera formal por falta de quórum, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del CPC del SNA, que a la letra dice:

*"...Décimo Octavo. Las sesiones del CPC podrán suspenderse temporalmente en los casos que, de manera enunciativa, se señalan a continuación: Cuando, durante la sesión, se ausenten definitivamente de ésta alguna de las personas integrantes del CPC, y con ello no se alcance el quórum.*

*La Presidencia deberá citar para su reanudación, que se llevará a cabo, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes, y tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el desarrollo de la sesión..."*